



Plato, 05 de mayo de 2026.

Señor.

CORPORACION HABITAT'S

Nit. 900084734-2

ISMAEL DE JESÚS GÓMEZ TORRES

C. C. No. 12.594.866

Dirección Calle 17 No 12-57. - Plato, Magdalena

Teléfono: 301-7559461

Correo Electrónico: habitatcorpo@gmail.com

Plato Magdalena.

E. S. D.

Ref.: CONTRATO DE SUMINISTRO No. P-MC-MP-022-2026.

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta en los términos indicados en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Código UNSPSC: 44120000

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito, me permito comunicarle de conformidad con lo ordenando en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que el Municipio de Plato (Magdalena), ha **ACEPTADO** la oferta por Usted presentada dentro del **PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MP-022-2026** tal como lo recomienda el evaluador en su informe y en atención a ello se compromete el Contratista a ejecutar el objeto contractual que se relacionan a continuación de acuerdo con el objeto de la invitación:

CONTRATISTA: ISMAEL DE JESÚS GÓMEZ TORRES, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.594.866, obrando en el curso de este acto en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION HABITAT'S**, persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la **Calle 17 No 12-57, Plato**, Magdalena, inscrita en la Cámara de Comercio de Santa Marta, bajo el Folio de Matrícula No. S0502867 de fecha 11 de mayo de 2006 e identificada con el Nit. **900084734-2**, quien manifestó que él ni ninguno de sus socios se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, y quien en adelante se denominará

OBJETO: “CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS E INSUMOS DE OFICINA PARA LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PLATO – MAGDALENA”.

Teniendo en cuenta los servicios solicitados, el contrato que se suscribe corresponde a un **CONTRATO DE SUMINISTRO** en los términos indicados de manera especial en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y de manera general a las prescripciones indicadas en los Códigos Civil y de Comercio de Colombia.

LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El Contratista por medio de su propuesta se obliga a dar en venta los siguientes: “**CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS E INSUMOS DE OFICINA PARA LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PLATO – MAGDALENA**”.

El Oferente por medio de su propuesta se obliga a dar en venta, los siguientes bienes:

ELABORÓ: jurídica. JDDB

VERIFICÓ: MARÍA PAZ SUAREZ RODRÍGUEZ

APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.

Página 1 de 3

DESPACHO ALCALDE –JURIDICA -CONTRATOS
Comunicación de Aceptación de Oferta
CODIGO: 151.85.01VIGENCIA: 2024 VERSION: 1 COPIA CONTROLADA



Alcaldía de
PLATO

NIT. 891780051-4

N°	ARTÍCULO	UNIDAD	marca	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL ÍTEM
1	ADECUACION DE INSTALACIONES DE OFICINA DONDE FUNCIONA LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE					
1.1	AIRES 12.000 BTU 110V + INSTALACION	UNIDAD	Olimpo	5	\$1,445,000	\$7,225,000
1.2	AIRES 24.000 BTU 220V + INSTALACION	UNIDAD	Olimpo	2	\$2,805,000	\$5,610,000
1.3	VENTANAS METALICA Y VIDRIO (2.1X0.90 MT)	UNIDAD	ALUMINA Línea Maestro o equivalente	2	\$680,000	\$1,360,000
1.4	PROTECTORES PARA VENTAS EN HIERRO (2X1.40 MT)	UNIDAD	ALUMINA Línea Maestro o equivalente	9	\$459,000	\$4,131,000
1.5	PUNTOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE ACUERDO A LAS NORMAS TECNICAS	UNIDAD	N/A	12	\$38,250	\$459,000
1.6	ADECUACION OFICINAS DE TRANSITO (PINTURA, DRYWALL, CERROJOS PARA PUERTAS EXTERIORES, LAMPARAS DE ILUMINACION, CERRADURAS PARA PUERTAS DE OFICINA, DESINFECCION)	GLOBAL	N/A	1	\$1,700,000	\$1,700,000
SUBTOTAL SERVICIOS PROFESIONALES						\$20,485,000
2	INSUMOS DE OFICINA					
2.1	COMPUTADORES (PROCESADOR AMD Ryzen 7 7730U with Radeon Graphics, MEMORIA RAM 16 GB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11, CAPACIDAD DE DISCO DURO 1 TB ESTADO SOLIDO SSD, TAMAÑO PANTALLA 15",	UN	HP	3	\$3,060,000	\$9,180,000
2.2	SILLAS DE OFICINA (Silla Ergonómica para Oficina con Respaldo Alto, capacidad de carga 100 kg)	UN	Ergonomus Silla	2	\$255,000	\$510,000
2.3	ESCRITORIO PARA OFICINA MODULAR (Escritorio con amplia superficie de trabajo, un cajón, múltiples espacios)	UNIDAD	Moduofi	2	\$1,317,500	\$2,635,000
2.4	FOTOCOPIADORA (Impresora multifunción laser a color)	UNIDAD	Ricoh Impresora	2	\$4,420,000	\$8,840,000
SUBTOTAL SERVICIOS LOGISTICOS						\$21,165,000
TOTAL						\$41,650,000.00

VALOR TOTAL EN LETRAS DE LA OFERTA: de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$41,650,000.00) M/CTE

VALOR Y FORMA DE PAGO: La presente orden tiene un valor de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$41,650,000.00) M/CTE**, El Municipio pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente forma:

El Municipio pagará al contratista el valor total del contrato mediante la suscripción de actas parciales de suministro, previa presentación de las correspondientes actas de recibido parcial o finales suscritas a entera satisfacción por el Supervisor del contrato por parte del Municipio y el Contratista. El Municipio realizará el pago hasta sesenta (60) días, contados a partir de la entrega total de los bienes.

Las actas se acompañarán de los siguientes documentos:

- ✓ Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- ✓ Factura con las formalidades exigidas por la ley, en original y dos copias.
- ✓ Para todos y cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Para todos y cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO 1. Los desembolsos se efectuarán una vez se cuente con el respectivo PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Los recursos para garantizar este compromiso se encuentran disponibles en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Plato – Vigencia Fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **0422 - 9** de fecha 22 de abril de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de Ejecución del Contrato resultante del presente proceso de contratación será de hasta el **DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

ELABORÓ: jurídica. JDDB	VERIFICÓ: MARÍA PAZ SUAREZ RODRÍGUEZ	APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.
-------------------------	--------------------------------------	------------------------------

Página 2 de 3



GARANTÍA ÚNICA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contratación de mínima cuantía, el Municipio es libre de exigir o no garantías; además atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, no se considera necesario exigir mecanismos de cobertura de riesgos.

SUPERVISIÓN. La Supervisión del contrato será ejercida por el Doctor **ARMANDO AURELIO VILLA CABALLERO**, quien se desempeña en el cargo de secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Plato (Magdalena), quien además de otras funciones, queda delegado para suscribir el correspondiente Acta de Inicio.

CONTACTO CON EL MUNICIPIO. El contacto con el Municipio será a través de la secretaria De Tránsito Y Transporte del Municipio de Plato (Magdalena), ubicada en la Carrera 12 N.º 3-39 de la Cabecera Municipal de Plato - Magdalena, y del Correo Electrónico juridica@plato-magdalena.gov.co

CONTRATO: En los términos del Numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

La Invitación Pública No. **P-MC-MP-022-2026**, los Estudios Previos y la Oferta presentada por **ISMAEL DE JESÚS GÓMEZ TORRES**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.594.866, obrando en el curso de este acto en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION HABITAT'S**, persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la Calle 17 No 12-57, Plato, Magdalena, inscrita en la Cámara de Comercio de Santa Marta, bajo el Folio de Matrícula No. S0502867 de fecha 11 de mayo de 2006 e identificada con el Nit. **900084734-2**, quien manifestó que él ni ninguno de sus socios se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, documentos que hacen parte del presente contrato.

PUBLICIDAD: En los términos indicados en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP – cuya Página Web es www.colombiacompra.gov.co y copia del mismo se remitirá al correo electrónico que hubiere indicado el Contratista en su Oferta.

Atentamente.

Original firmado

ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipal de Plato - Magdalena.

ELABORÓ: jurídica. JDDB

VERIFICÓ: MARÍA PAZ SUAREZ RODRÍGUEZ

APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.

Página 3 de 3